

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Un artículo absorbente de tipo calzoncillo, tal como un pañal de calzoncillo, un calzoncillo sanitario o calzoncillo para incontinencia, teniendo dicho artículo una dirección longitudinal (y) y una transversal (x) y teniendo:

un chasis con una porción frontal (5) que tiene un borde de extremo transversal frontal (7), y primeros y segundos bordes laterales longitudinales (8, 9), una porción posterior (6) que tiene un borde de extremo transversal posterior (10), y bordes laterales longitudinales primero y segundo (11, 12), y una porción de conexión (19) en una región de entrepierna (19a) entre dichas porciones frontal y posterior (5, 6), las porciones frontal y posterior estando unidas entre sí en costuras laterales (13, 14) a lo largo de sus respectivos bordes laterales longitudinales primero y segundo, teniendo el chasis una abertura de cintura (15), y aberturas de pierna primera y segunda (16, 17),

un núcleo absorbente (2), estando localizado en la porción de conexión (19) del chasis, colocándose dicho núcleo absorbente entre una lámina posterior (25) y una lámina superior (26),

un laminado elástico (20) que tiene capas primera y segunda de material fibroso (21, 22, 36, 38) y una capa de película elástica (23, 37) localizada entre ellos, dicho laminado elástico (20) estando presente en dicha porción frontal (5), dicha porción posterior (6) y dicha porción de conexión (19), y extendiéndose de manera transversal a través de la porción frontal (5) entre los bordes laterales longitudinales primero y segundo (8, 9), de manera transversal a través de la porción posterior (6) entre los bordes laterales primero y segundo (11, 12), y de manera transversal a través de la porción de conexión (19) entre las aberturas de pierna primera y segunda (16, 17), y

miembros elásticos de pierna alargados (27-30; 39, 40) que se extienden a lo largo de las aberturas de pierna primera y segunda (16, 17) de la porción de conexión (19),

caracterizado porque:

dichos miembros elásticos de pierna alargados (27-30; 39, 40) terminan a una distancia de la costura lateral respectiva (13, 14), dejando así un área (31, 32) correspondiente a una longitud periférica (p) de 50 mm o más a lo largo de la abertura de pierna (16, 17) respectiva, donde se encuentran ausentes los miembros elásticos de pierna (27-30; 39, 40), y en donde la porción de conexión (19) en dicha área (31, 32), donde se encuentran ausentes los miembros elásticos de pierna, se compone de dicho laminado elástico (20) en 80% o más de dicha longitud periférica (p).

2. El artículo absorbente de conformidad con la Reivindicación 1, **caracterizado porque** la película elástica (23; 37) se encuentra ausente en parte de la porción de conexión (19).
3. El artículo absorbente de conformidad con la Reivindicación 2, **caracterizado porque** un material de trama (24; 36, 38) que no es elástico o tiene menor elasticidad que dicho laminado elástico (20), se coloca en la porción de conexión (19) del artículo donde se encuentra ausente la película elástica (23; 37).
4. El artículo absorbente de conformidad con la Reivindicación 3, **caracterizado porque** dicho material de trama no elástico o elástico (24; 36, 38) que tiene menor elasticidad que dicho laminado elástico (20) se extiende de manera transversal a través de la amplitud de la porción de conexión (19) entre las aberturas de pierna, primera y segunda (16, 17).
5. El artículo absorbente de conformidad con la Reivindicación 4, **caracterizado porque** dichos miembros elásticos de pierna alargados (27-30) se extienden a lo largo de 90% o más de la parte de las aberturas de pierna (16, 17) que se localizan en dicho material de trama no elástico o elástico (24; 36, 38) teniendo menor elasticidad que dicho laminado elástico (20), donde se encuentra ausente la película elástica (23; 37).
6. El artículo absorbente de conformidad con la Reivindicación 4, **caracterizado porque** dichos miembros elásticos de pierna alargados (27-30; 39, 40) se extienden a lo largo de la parte entera de las aberturas de pierna (16, 17) que se localizan en dicho material de trama no elástico o elástico (24; 36, 38) teniendo menor elasticidad que dicho laminado elástico (20), donde se encuentra ausente la película elástica (23; 37).
7. El artículo absorbente de conformidad con la Reivindicación 6, **caracterizado porque** dichos miembros elásticos de pierna alargados (27-30) se extienden a lo largo de la parte entera de las aberturas de pierna (16, 17) que se localizan en dicho material de trama no elástico o elástico (24; 36, 38) teniendo menor elasticidad que dicho laminado elástico (20), donde se encuentra ausente la película elástica (23; 37), y se superponen al laminado elástico (20).

8. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 2-7, **caracterizado porque** dicho material de trama no elástico o elástico teniendo menor elasticidad que dicho laminado elástico (20) es un material de trama (24) que se une al laminado elástico (20) a lo largo de costuras transversales (33, 34).

9. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 3-7, **caracterizado porque** dicho material de trama no elástico o elástico teniendo menor elasticidad que dicho laminado elástico (20) comprende una o ambas de dichas capas fibrosas primera y segunda (36, 38) comprendidas en dicho laminado elástico (20), en donde dichas uno o ambas de dichas primera o segunda capas fibrosas (36, 38) cubren y sobresalen del área cubierta por la película elástica (37), teniendo dicha película elástica un borde transversal (37a) que constituye un límite entre dicho laminado elástico (20) y dicho material de trama no elástico o elástico (36, 38) teniendo menor elasticidad que dicho laminado elástico (20).

10. El artículo absorbente de conformidad con la Reivindicación 8 o 9, **caracterizado porque** dichos miembros elásticos de pierna (27-30; 39, 40) terminan en un área localizada a no más de 20 mm a partir de la costura respectiva (33; 34) o el borde transversal (37a) respectivo de la película elástica (37) en cualquier lado del mismo.

11. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado porque** dicha longitud periférica (p) a lo largo de la abertura de pierna (16, 17) respectiva, donde se encuentran ausentes los miembros elásticos de pierna (27-30; 39, 40), es de 75 mm o más.

12. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado porque** la porción de conexión (19) en dicha área (31, 32), donde se encuentran ausentes los miembros elásticos de pierna, se compone de dicho laminado elástico (20) en al menos 85% de dicha longitud periférica (p).

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0004264
Asunto: Solicitud de patente para: UN ARTÍCULO ABSORBENTE TIPO
CALZONCILLO QUE COMPRENDE UN LAMINADO ELÁSTICO
Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de Solicitud: 27 de abril de 2017

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 6832, notificado por fijación en lista el 05 de junio de 2018.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 12 Reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se eliminaron las Reivindicaciones 13 a 15.
2. Se reestructuró la Reivindicación 1 para hacerla más clara.
3. Se reemplazó el término *“menos elástico”* por *“teniendo menor elasticidad que dicho laminado elástico (20)”* para darle mayor claridad al Capítulo Reivindicatorio.
4. Se reemplazó el término *“estrato”* por *“capa”* pues corresponde a una mejor traducción del término original *“layer”*.

5. La Reivindicación 9 se hizo dependiente de la Reivindicación 3.
6. Se corrigieron los números de referencia de los elementos para evitar inconsistencias.
7. Esta modificación se ajusta al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA CLARIDAD

1. El Examinador menciona que el preámbulo de la Reivindicación 1 es excesivamente largo y tiene varios enlaces gramaticales que dificultan distinguir el objeto a proteger.

Atendiendo la observación del Examinador, me refiero al Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto en donde la nueva Reivindicación 1 tiene un único enlace gramatical *“caracterizado porque”* que divide el preámbulo de la sección caracterizante. Más aún, el preámbulo de la nueva Reivindicación 1 ya no contiene el término *“comprende”*. Así las cosas, la nueva Reivindicación 1 sigue la estructura preámbulo, enlace gramatical y parte caracterizante.

2. El Examinador sugiere presentar los elementos de forma sucesiva o secuencial para evidenciar su relación con los demás.

En respuesta a la amable sugerencia del Examinador, hago un respetuoso llamado a su atención acerca del Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto en donde se ha reestructurado la Reivindicación 1 y se nombran los elementos siguiendo una secuencia lógica, superando así la objeción.

3. El Examinador indica que las reivindicaciones presentan términos generales que abarcan una extensa gama de posibilidades.

En respuesta, me permito respetuosamente aclarar que el Solicitante tiene derecho de reclamar protección por la totalidad del concepto inventivo desarrollado, que en el

presente caso abarca distintos tipos de chasis, materiales, costuras, etc. Incluir características no esenciales sólo limitaría el alcance de la patente y restringiría innecesariamente la protección a la que el Solicitante tiene derecho.

Adicionalmente, la Reivindicación 1 especifica la construcción del chasis y los materiales en el laminado elástico, de manera que el alcance de la protección se encuentra razonablemente limitado. Por ejemplo, la Reivindicación 1 exige que en las porciones frontal (5), posterior (6) y de conexión (19) del chasis haya tres capas (primera de material fibroso-película elástica-segunda de material fibroso), lo cual es una restricción razonable a las posibles variaciones de la invención. Así las cosas, considero superada la objeción.

4. El Examinador señala que las reivindicaciones incluyen términos imprecisos o relativos que no permiten distinguir la invención del estado de la técnica.

En lo que se refiere a los términos imprecisos, considero que los términos objetados por el Examinador son perfectamente claros para toda persona del oficio normalmente versada en la materia pues establecen los requerimientos mínimos que deben ser satisfechos para que la invención pueda ser reproducida. Por ejemplo, es claro que la Reivindicación 1 indica que la mínima longitud periférica es 50 mm. De manera similar, “80% o más” claramente significa que el porcentaje de la porción de conexión que está compuesto por el laminado elástico está entre el 80% y el 100% de la longitud periférica. Igualmente, “menor elasticidad” se refiere al hecho de que la constante elástica del material de trama (24, 36, 38) tiene un valor que está por debajo al de la constante elástica del laminado elástico (20). Por lo anterior, doy por superada la objeción.

5. El Examinador menciona que los términos “comprende o consiste”, “y/o”, “en cualquier lado”, “en tal parte” no son limitativos y no restringen el alcance de las reivindicaciones.

Atendiendo la amable sugerencia del Examinador, los términos “comprende o consiste” y “y/o” fueron eliminados del Capítulo Reivindicatorio y “en tal parte” fue reemplazado por “en dicha parte” para aclarar que hace referencia a elementos mencionados anteriormente. En cuanto a “en cualquier lado”, nuevamente me permito aclarar que el Solicitante tiene derecho de reclamar protección por la totalidad del concepto inventivo

desarrollado, y que incluir características no esenciales sólo limitaría el alcance de la patente y restringiría innecesariamente la protección a la que el Solicitante tiene derecho.

6. El Examinador indica que la Reivindicación 9 no está debidamente sustentada en la Reivindicación 2 y que se usa el mismo número de referencia para dos elementos diferentes.

Atendiendo la sugerencia del Examinador, la Reivindicación 9 se hizo dependiente de la Reivindicación 3 y se corrigió el número de referencia de la segunda capa fibrosa, superando así la objeción.

7. Con base en todo lo anterior, considero que el Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto cumple con todos los requisitos de claridad y concisión, ajustándose así a los lineamientos del Artículo 30 de la Decisión 486.

III. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador determinó dos documentos como relevantes para realizar el análisis de patentabilidad de la presente patente de invención:

No	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	<u>WO 2005 122985</u>	<i>“Absorbent article comprising an elastic laminate”</i>	29 de diciembre de 2005
D2	<u>US 2005/0055005</u>	<i>“Disposable absorbent underpants”</i>	10 de marzo de 2005

IV. EN CUANTO AL NIVEL INVENTIVO

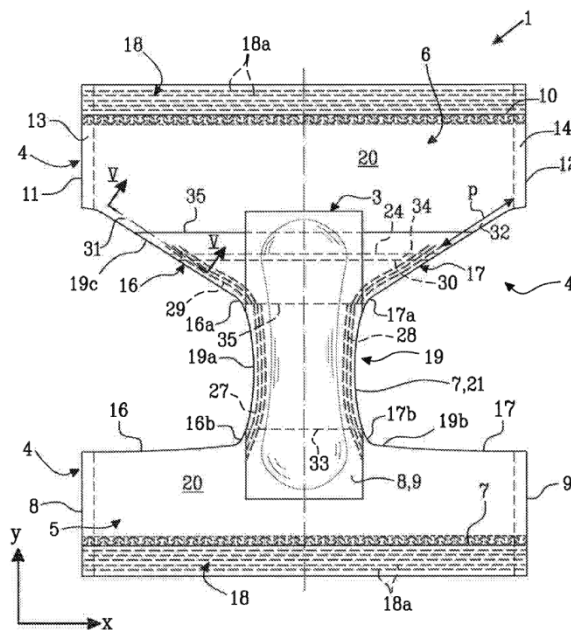
El Examinador considera que el artículo absorbente descrito en la Reivindicación 1 resulta obvio a partir de las enseñanzas de D1 y D2.

En relación a la objeción de nivel inventivo, me permito hacer un respetuoso llamado a la atención del Examinador acerca del Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto en donde la Reivindicación 1 ha sido reestructurada para mejorar su claridad. Particularmente, la nueva Reivindicación 1 tiene una parte característica claramente definida, en la cual se

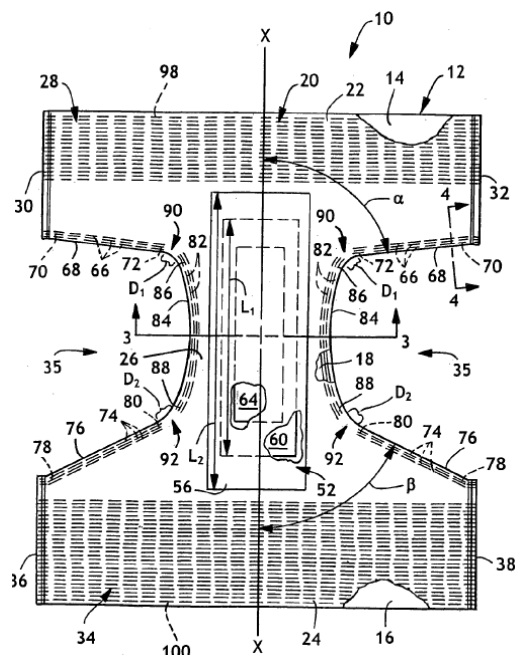
especifica que los “miembros elásticos de pierna alargados (27-30; 39, 40) terminan a una distancia de la costura lateral respectiva (13, 14), dejando así un área (31, 32) correspondiente a una longitud periférica (p) de 50 mm o más a lo largo de la abertura de pierna (16, 17) respectiva”, lo cual no es divulgado por el arte previo.

D1 describe un artículo absorbente de tipo pantalón que tiene todas las características del artículo absorbente de tipo pantalón de la nueva Reivindicación 1, excepto que en D1 los miembros elásticos de pierna alargados se extienden a lo largo de la región de entrepierna y completamente hasta las costuras laterales en la parte posterior. En contraste, la presente invención especifica que los “miembros elásticos de pierna alargados (27-30; 39, 40) terminan a una distancia de la costura lateral”.

El Examinador afirma que esta característica se encuentra divulgada por D2 que se refiere a un artículo absorbente del tipo de pantalón que tiene espacios (90, 92) en el elástico de la pierna (D2, Fig. 1 y Párr. [0039] - [0041]). Sin embargo, los espacios en D2 están situadas en la parte interna de los bordes de las piernas y no en las costuras laterales, como se requiere en la Reivindicación 1 de la presente solicitud. Más aún, el propósito de los espacios en D2 es evitar la superposición entre el elástico de la entrepierna y el elástico de pierna delantero, mejorando así el ajuste cómodo del artículo.



Presente Invención, Fig. 2



D2, Fig. 1

Ahora bien, el problema que se resuelve con la presente invención es mejorar la discreción cuando se usa el artículo, y evitar las arrugas que se pueden ver a través de la

ropa que se usa sobre el artículo (Capítulo Descriptivo, Página 3, líneas 7-14; Página 27, líneas 7-19). Este problema no puede resolverse mediante los espacios proporcionados entre los elementos elásticos en D2, ya que los espacios (90, 92) se colocan en la porción de entrepierna que normalmente no es visible cuando se usa el artículo, ya que está oculto entre los muslos del usuario. El artículo D2 tiene exactamente el mismo problema que el artículo D1 con respecto a la discreción de uso, ya que los elementos elásticos de las piernas se extienden hasta las costuras laterales tanto en la parte delantera como en la parte posterior del artículo y pueden causar arrugas y frunces que se puede ver debajo de la ropa ordinaria.

Por consiguiente, el artículo absorbente reivindicado es novedoso e inventivo a la vista de D1 y D2 ya sea que se consideren solos o en combinación, pues ni D1 ni D2 describen un artículo absorbente que tiene un chasis laminado elástico provisto de elementos elásticos alargados a lo largo de los bordes de las piernas de tal manera que los elementos elásticos alargados terminan a una distancia de las costuras laterales y por lo tanto están ausentes en un área correspondiente a una longitud periférica (p) de 50 mm o más a lo largo de la abertura de pierna respectiva, y en donde la porción de conexión (19) en el área (31, 32) donde los miembros elásticos de la pierna están ausentes, se compone del laminado elástico (20) en 80% o más de la longitud periférica (p). Esto significa que en el artículo de la presente invención la única deformación elástica del borde de la pierna en las áreas adyacentes a las costuras laterales es proporcionada por el laminado elástico.

Ahora bien, la Guía de la SIC establece que las invenciones carecen de nivel inventivo cuando

“(...) en el estado de la técnica en su conjunto hay un segundo documento que contiene una enseñanza que indicaría (no sólo que podría indicar, sino que indicaría) a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada, sin realizar una actividad inventiva”.

En el presente caso, es evidente que las características técnicas esenciales de la invención no se podían prever a partir de las enseñanzas del arte previo citado por el Examinador sin llevar a cabo actividad inventiva.

Siendo así, la Reivindicación 1, y por tanto todas las reivindicaciones que de ésta dependen, es novedosa e inventiva con respecto al arte previo citado por el Examinador.

V. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

2. De manera subsidiaria, y en caso de que su Despacho considere que la modificación introducida al Capítulo Reivindicatorio amerita revisión adicional, solicito un segundo examen de patentabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 3719 de 02 de febrero de 2016, para lo cual realizo el pago de tasa correspondiente.

VI. ENTREVISTA CON EXAMINADOR

Además de este memorial de respuesta he solicitado una entrevista en las oficinas de la Dirección de Nuevas Creaciones con el fin de discutir con el Examinador temas que considero de importancia para el trámite. Atentamente solicito no se resuelva este expediente hasta después de llevar a cabo dicha entrevista.

VII. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 12 reivindicaciones.
2. Recibo de pago en línea correspondiente a Examen de Patentabilidad adicional.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. 79.780.910 de Bogotá
T.P. 114.908

COLO-11256-0841-0487-7
SSR\SSR\ID-302242\WPC11256
No. M-2018-302242\SSR